



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2019-MDSS.

ORDENANZA MUNICIPAL, RECONOCIENDO LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA (PMLCA)

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal;

I CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "**Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**";
2. Que, el Ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;
3. Que, estando a lo establecido por el artículo 9° numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: "**Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.**";
4. Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Estado, establece que las Ordenanzas Municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de Ley;
5. Que, según los artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. Endicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;
6. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;
7. Que, según el Decreto supremo N°068-2018- PCM se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA) y declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACION UNANIME de los miembros del Concejo Municipal SE APROBÓ** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la mesa de concertación de salud como INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL con énfasis en el plan multisectorial de la lucha contra la anemia del

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Distrito de San Sebastián; en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA), a fin de contribuir a prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños con énfasis en menores de 36 meses de edad, gestantes y adolescentes a nivel nacional, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el territorio, del Distrito de San Sebastián, Región Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL** del Distrito de San Sebastián en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA), debidamente acreditados por la institución a la cual representan de la siguiente manera:

- Presidente** : Sr. Mario Teófilo Loiza Moriano
Alcalde Distrital de San Sebastián.
- Secretaría Técnica** : Lic. Gilbert Pineda Guevara
Gerente de Desarrollo Humano- MDSS
- C.D. Karol Madueño Vásquez
Sub Gerente de Salud y Nutrición- GDH- MDSS.
- Lic. Juan Carlos Huamán Huilca
Sub Gerente de Empadronamiento Local- GDH- MDSS.
- Lic. Zulema Martha Ñaupa Sucari
Representante del MIDIS
- Secretaria de actas** : Lic. Saturnina Medina Puma
Resp. Promoción de la Salud- Centro Salud SS- MINSA
Med. Norca Concha Ríos
Directora del Hospital Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián
- Vocal 1** : Prof. Gabriela Silva La Torre
Sub Prefecta del Distrito de San Sebastián.
- Vocal 2** : Lic. Evelin Minosca Melendez Licona
Programa Nacional a Comer Pescado-PRODUCE
- Miembros** : Todos los representantes de las instituciones

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente a los miembros integrantes de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL del Distrito de San Sebastián.

ARTICULO CUARTO: DISPONER al encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique el siguiente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los treinta días del mes de enero del dos mil diecinueve.

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Des. Social Human
Diario
Ofic. Tec. Sist. Infor.
DESIGNADOS
JV7lcqqq

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”